



SELLO VARTO, DIEZMA
RAVADOS, AÑO DE MIL SEIS
CIENTOS Y NOVENTA Y CIN
CO

Oydo respecto de tener echo gracia de ella a Juan Bordes Reso Luis se
guarde lo acordado en esta parte y que en la quimera a que se refiere
Los Contadores lo quean por zeuido de las tablas por ari. y sea comiti de
al Señor D. Juan. Espin Dep. por aora cesen las dilaciones =

Este es el annual de nueva
a Alexander =

Al Peñiz de Su. Muz Señano Suplicando se le mate le que se
Señador y pretende aze mero en la arena en que sus postura y
ta por la Cui. respecto de sauer entendido no esta examinado de
no sauer cupar lo que pide =

Informe =

Al Peñiz de Don Ana. Colmenero Sargento Mayor de las Milicias
de Sta Cui. Suplicando se le pague lo que se le due por Razon de lo caid
de aposentos que goza Vista por la Cui. Acuerdo Informe le Cont
Viose Memorial del Sr. Nuado D. Nres Costa Capitan de la Compa
nia de la Parroquia de Santa Uolalia que govierno para que sea Cui.

Marcos Real Valiente
Alferez de Culhuacan =

probea la plaza de Alferez de ella a Marcos Real Valiente Juan Muz
y Juan. Garcia de la Cui. Sauriendo oydo yel queda le dho Marcos
Real Valiente Suplicando se le pague la gracia suya por nombrado
al suyo dho para la dha plaza de Alferez y acuerdo se le guarden sus
preeminencias que son no poder ser agramado a embarcarse para el
Mar a servir fuera de los Reynos; que no se le guarden ecdas sus pre
eminencias de casar, y apanes ni bastimentos si no fueren para la Real
Casa y corte de S. M. que siendo casado y saliendo a servir fuera de servir
pore su sup. de estas preeminencias; que queda a las Armas que quie
sion de las permitidas en qualq. parte y a qualq. ora y particular miente
y en todo; que no quada ser preso por deudas que aya con aydo de su
Sentada la plaza ni executado en su Cavallo Armas ni bestidamiento
de su Mujer salvo si la deusa prozediere de delito belquasi o por m
y Saurer de S. M. que on casos en que no vale el Pri. privilegio de Real
guia a los Reales por ni otras personas Pri. privilegiadas, que si no
Reynue de continuo que de Pubilado y goze de las preeminencias
y para que se cobrenten y guarden y las demas que por ordenanza
Militares y Reales Cedula se han concedidas se le de el dho
que el Contador Informe lo que se le due de sus salarios
al Sr. Don Pedro Jofre Carrillo Cavallero

Informe =

